



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Secretaría General

ACUERDO DE CONCEJO N° 212-2023/MPA-CM

Acobamba, 08 de noviembre del 2023.

POR CUANTO:

El informe N° 2251-2023-MPA-GDUI/hfja, de fecha 07 de noviembre del 2023, Informe N° 842-2023/MPA/GDUI-UEI/IPS, de fecha 07 de noviembre del 2023, Carta N° 005-2023-ING/ZDGP, de fecha 12 de octubre del 2023, del Ing. Zinnia Deborah GALVEZ PINEDO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo IV del Título Preliminar establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos y el Desarrollo Local, Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, por el Principio de Legalidad modernamente denominado como "Vinculación Positiva de la Administración Pública a la ley", los agentes públicos deben fundar sus actuaciones en la normativa vigente, según lo establece el artículo IV, numeral 1, apartado 1.1. del Título Preliminar de la ley 27444;

Que, el predio se encuentra ubicado en la MZ "M" Lote "1", en Centro Poblado de Chopccapampa, distrito de Paucara, Provincia de Acobamba y departamento de Huancavelica, inscrito en la Partida Registral N° P24011811 de 1,725.90 m², del Registro de predios de la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo, a favor del Estado Peruano, representado por la Municipalidad Distrital de Paucara;

Que, a la emisión del Decreto Supremo N° 008-2021-Vivienda, Reglamento de la Ley N° 29151 de Propiedad Estatal al cual debe adecuarse la presente petición de Afectación en Uso de Predio, establece en su artículo 100° los Requisitos cuando el solicitante es un Gobierno Local, se adjuntará el Acuerdo de Concejo Municipal respectivamente;

Que, mediante Carta N° 005-2023-ING/ZDGP, de fecha 12 de octubre del 2023, e Ing. Zinnia Deborah GALVEZ PINEDO, en calidad de consultor, pide a la Municipalidad Provincial de Acobamba, que, mediante Acuerdo de Concejo, se solicite la Afectación de Uso de la Plaza Pública ante la SBN, predio ubicado en el Centro Poblado de Chopccapampa, Distrito de Paucara, Provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 842-2023/MPA/GDUI-UEI/IPS, de fecha 07 de noviembre del 2023, el (e) de Jefe de Unidad de Estudios de Inversión, menciona que debe solicitar la afectación de uso de la plaza pública ante SBN, predio ubicado en el Centro Poblado de Chopccapampa, Distrito de Paucara, Provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica, debido que el Expediente Técnico del Proyecto de "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA PLAZA DE ARMAS DEL CENTRO APAOBLADO DE CHOPCCAPAMPA DISTRITO DE PAUCARA DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", con CUI: 2587682 y a la fecha el proyecto de encuentra en evaluación en la etapa de calidad técnica en el programa de mejoramiento integral de barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Por lo cual, conforme a la Directiva de Programa N° 002-2021-VIVIENDA-VMVU-PMIB dominada: "LINEAMIENTO ESPECIFICO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Secretaría General

ACUERDO DE CONCEJO N° 212-2023/MPA-CM

PARA LA REVISIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y EQUIPAMIENTO URBANO DE LOS GOBIERNOS LOCALES", es necesario que el proyecto cuente con documento que acredite el derecho de la propiedad y titularidad del predio;

Que, mediante Informe N° 2251-2023-MPA-GDUI/hfja, de fecha 07 de noviembre del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite a la Oficina de Secretaría General, donde comunica que, efectivamente es necesario que el proyecto cuente con un documento que acredite el derecho de propiedad y titularidad del predio, toda vez que la municipalidad Provincial de Acobamba, que a través de Unidad de Estudios de Inversión ha elaborado el expediente técnico de "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA PLAZA DE ARMAS DEL CENTRO APAOBLADO DE CHOPCCAPAMPA DISTRITO DE PAUCARA DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", con CUI: 2587682, el mismo a la fecha se encuentra en evaluación en la etapa de calidad técnica en el programa de mejoramiento integral de barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por lo que, solicita que a través de Concejo Municipal, la afectación de uso de la plaza de Chopccapampa;

Que, la afectación en uso se otorga a plazo determinado o indeterminado, conforme a la finalidad a la que se pretende destinar el bien, siendo que en el presente caso es para uso público o prestación de un servicio público, en el marco de los fines institucionales de la Municipalidad Provincial de Acobamba, por lo que cabe solicitar que el otorgamiento de afectación en uso sea a plazo indeterminado;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 08 de noviembre del 2023, por UNANIMIDAD, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero. - DISPONER, que la Municipalidad Provincial de Acobamba, solicite la afectación de uso de la plaza pública a ante la SBN, del predio ubicado en la MZ "M" Lote "1", en Centro Poblado de Chopccapampa, distrito de Paucara, Provincia de Acobamba y departamento de Huancavelica, inscrito en la Partida Registral N° P24011811 de 1,725.90 m2 del Registro de predios de la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo, a favor del Estado Peruano, representado por la Municipalidad Distrital de Paucara, debido a que el proyecto "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA PLAZA DE ARMAS DEL CENTRO APAOBLADO DE CHOPCCAPAMPA DISTRITO DE PAUCARA DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", con CUI: 2587682.

Artículo Segundo. - AUTORIZAR, al Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Acobamba, realice todas las acciones administrativas y las que fueran necesarias, para el trámite de AFECTACION EN USO del predio que antes en mención.

Artículo Tercero. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y a las demás Unidades Orgánicas que según sus funciones sean competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, a fin de lograr la Afectación en Uso del predio descrito en el Artículo Primero.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución

ALC
GM
GPP
GAL
UTiYS
SG

